



*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO DE 1 DE AGOSTO DE 2023.

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDE

D. Jesús Escario Gracia.

CONCEJALES

D. Jorge Luis Bail.

D. Roberto Malumbres Monge.

D. Luis David Suelves Buil.

D. Fernando Mur Galindo.

D. Luis Martinez Barecha.

AUSENTES

D^a. Maria Teresa Bornaechea Morlans.

En el Ayuntamiento de Loporzano, ubicado en la Pz. de la Iglesia nº 4 de Loporzano, siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos del día 1 de agosto de 2023, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Excuso su asistencia la Concejala D^a Maria Teresa Bornaechea Morlans.

Preside el Sr. Alcalde D. Jesús Escario Gracia, asiste la Secretaria M^a Teresa Feixa Cereza.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes **ACUERDOS:**



1. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el acta de sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria de 11 de julio de 2023, que ha sido distribuida con la convocatoria, y hallada conforme, se aprueba, por unanimidad de los asistentes.

2.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Visto el expediente número 1/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los reunidos ACUERDA:

“**Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 1 / 2023, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería , de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partida de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
91200	10000		Organos de Gobierno	7.468,00
92000	16000		Seguridad Social	2.400,00
			TOTAL GASTOS	9.868,00



Altas en partidas
de Ingresos

Concepto	Nº	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
87000		Remanente de tesoreria	9.868,00
		TOTAL INGRESOS	9.868,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.-ACUERDO SOBRE PROCEDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN, SOBRE LA TITULARIDAD DEL VAGO ADYACENTE AL INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , UBICADO EN CALLE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Llegado a este punto del orden del día, y considerando que el Concejal D.Luis Martinez Barecha, tiene un interés personal o directo en el asunto a tratar, abandona la sala ya que no puede intervenir en la deliberación y votación del mismo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que:

Existen dudas sobre la titularidad del bien descrito como “Vago de aproximadamente unos 30 m2”, adyacente al inmueble con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , ubicado en Calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Que con fecha 17/04/2023 consta registrada en este Ayuntamiento solicitud presentada por D. Luis Martinez Barecha, referente a que se regularice la titularidad del citado "vago", de tal forma que figure en los registros municipales y catastrales como propiedad del mismo y no de dominio público.

Consierando que tanto en las anteriores NNSS de planeamiento de este municipio de Loporzano que datan del año 2000, como en el actual PGOU de Loporzano, el vago de aproximadamente unos 30 m2, adyacente al inmueble con referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ubicado en Calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, figura como calle, sin que haya habido reclamaciones sobre la propiedad del mismo hasta la fecha, a excepción de la de D. Luis Martinez Barecha, aunque el inmueble contiguo al mismo ha sido transmitido en varias ocasiones.

Por tanto, se considera que lo adecuado es que por el Pleno Corporativo se adopte acuerdo de iniciar expediente de investigación para determinar si el bien en cuestión es de titularidad municipal y cuál es su naturaleza.

No obstante y considerando que el plazo máximo para resolver el citado expediente es de tres meses a contar desde el acuerdo de Pleno de inicio del mismo, y que por otra parte al ser el mes de agosto vacacional dificultara recabar informes, así como la información pública, propone dejar el asunto sobre la mesa.

ACORDANDOSE, por unanimidad de los reunidos, posponer el acuerdo del inicio del expediente de investigación de la titularidad del bien anteriormente descrito, al Pleno ordinario que esta Corporación celebrará en el mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, del día anteriormente señalado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdº. Jesús Escario Gracia.

LA SECRETARIA,